

Proceso 2023 214 Oficio

Jorge Armando Bravo <armandobravoabogado@gmail.com>

Mié 24/04/2024 9:29 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Popayán <j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (337 KB)

Oficio proceso 2023 2014 OLMES DANIEL HIDALGO.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de armandobravoabogado@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días, radico oficio en formato pdf, muchas gracias.

24 de abril de 2024

Juez 01 Civil del Circuito de Popayán-Cauca
Dra. MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO
E.S.D.

Proceso: Decl. – Resp. Civil Contractual
Ddte.: ADELAI DA VALDÉZ BETANCOURT
Ddda.: OLMES DANIEL HIDALGO URREA
Rad.: 190013103001**20230021400**

JORGE ARMANDO BRAVO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.304.363 y portador de la tarjeta profesional Nro 261.856 del CSJ, actuando en representación de la parte demandada, señor OLMES DANIEL HIDALGO URREA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.302.664, me permito allegar para conocimiento del Despacho pruebas de la comunicación directa con la parte demandante, captura de pantalla de los mensajes y detalle del mensaje de datos, con fecha y hora, de 17 de octubre de 2023 y de 29 de noviembre de 2023, y las correspondientes direcciones electrónicas, lo que puede ser verificado por el Despacho, canales que usaron para ofrecer una propuesta de conciliación en otro proceso penal ante la fiscalía y que demuestra que la parte demandante (sea por medio del mismo apoderado o de otro) tenía una comunicación efectiva con la parte demandada, tenía los canales de comunicación claros y verificados y sin embargo no los usó para dar cumplimiento al enteramiento del Auto admisorio, cuando estaba totalmente a su alcance.

Agradezco su atención,

JORGE ARMANDO BRAVO MUÑOZ
C.C. No. 10.304.363 de Popayán (Cauca).
T.P. Nro. 261.856 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo URNA: armandobravoabogado@gmail.com



Libre de virus. www.avast.com

24 de abril de 2024

Juez 01 Civil del Circuito de Popayán-Cauca

Dra. MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

E.S.D.

Proceso: Decl. – Resp. Civil Contractual
Ddte.: ADELAIDA VALDÉZ BETANCOURT
Ddda.: OLMES DANIEL HIDALGO URREA
Rad.: 190013103001**20230021400**

JORGE ARMANDO BRAVO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.304.363 y portador de la tarjeta profesional Nro 261.856 del CSJ, actuando en representación de la parte demandada, señor OLMES DANIEL HIDALGO URREA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.302.664, me permito allegar para conocimiento del Despacho pruebas de la comunicación directa con la parte demandante, captura de pantalla de los mensajes y detalle del mensaje de datos, con fecha y hora, de 17 de octubre de 2023 y de 29 de noviembre de 2023, y las correspondientes direcciones electrónicas, lo que puede ser verificado por el Despacho, canales que usaron para ofrecer una propuesta de conciliación en otro proceso penal ante la fiscalía y que demuestra que la parte demandante (sea por medio del mismo apoderado o de otro) tenía una comunicación efectiva con la parte demandada, tenía los canales de comunicación claros y verificados y sin embargo no los usó para dar cumplimiento al enteramiento del Auto admisorio, cuando estaba totalmente a su alcance.

Agradezco su atención,



JORGE ARMANDO BRAVO MUÑOZ

C.C. No. 10.304.363 de Popayán (Cauca).

T.P. Nro. 261.856 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo URNA: armandobravoabogado@gmail.com



Ricardo Alfonso Becerra Ch. <rabecerra@rysorganizacionjuridica.com>
para mí, Ricardo ▾

mié, 29 nov 2023, 3:38 p.m. ☆ 😊 ↶ ⋮

Dr. Jorge Armando Bravo

Buenas tardes,

Atendiendo muy comedidamente su solicitud y de acuerdo a lo consultado a nuestros poderdantes, me permito confirmar que estarían dispuestos a llegar a un arreglo conciliatorio, por la suma de seiscientos millones de pesos (600.000.000). Indemnización que sería de manera integral.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

RICARDO ALFONSO BECERRA CH.
Abogado
R&S Organización Jurídica Ltda.
www.rysorganizacionjuridica.com

> El 17/10/2023, a la(s) 10:24, Jorge Armando Bravo <armandobravoabogado@gmail.com> escribió:
>
>
> Cordial saludo, escribe el abogado Jorge Bravo representante de Daniel Hidalgo. Abogado es posible que lo pueda llamar? En el acta no aparece su número, le agradezco si lo puede escribir en respuesta para poder llamarlo, que esté muy bien.
>
> Att. Jorge Armando Bravo
> Tel. 3207566224



Ricardo Alfonso Becerra Ch. <rabecerra@rysorganizacionjuridica.com>
para mí, Ricardo ▾

Dr. Jorge Arman

Buenas tardes,

Atendiendo muy
de seiscientos n

Quedamos aten

Cordialmente,

RICARDO ALFO
Abogado
R&S Organización Jurídica Ltda.
www.rysorganizacionjuridica.com

de: **Ricardo Alfonso Becerra Ch.**
<rabecerra@rysorganizacionjuridica.com>
para: Jorge Armando Bravo <armandobravoabogado@gmail.com>
CC: "Dr. Ricardo Becerra" <organizacionjuridica20@yahoo.es>
fecha: 29 nov 2023, 3:38 p.m.
asunto: Respuesta a su Solicitud
enviado por: rysorganizacionjuridica.com
firmado por: rysorganizacionjuridica.com
seguridad: 🔒 Encriptación estándar (TLS) [Más información](#)
👉 Por alguna razón, Google lo identificó como importante.

ar que estarían dispuestos



Ricardo Alfonso Becerra Ch. <rabecerra@rysorganizacionjuridica.com>
para mí, Ricardo ▾

mié, 29 nov 2023, 3:38 p.m. ☆ ↶ ⋮

Dr. Jorge Armando Bravo

Buenas tardes,

Atendiendo muy comedidamente su solicitud y de acuerdo a lo consultado a nuestros poderdantes, me permito confirmar que estarían dispuestos a llegar a un arreglo conciliatorio, por la suma de seiscientos millones de pesos (600.000.000). Indemnización que sería de manera integral.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

RICARDO ALFONSO BECERRA CH.
Abogado
R&S Organización Jurídica Ltda.
www.rysorganizacionjuridica.com

> El 17/10/2023, a la(s) 10:24, Jorge Armando Bravo <armandobravoabogado@gmail.com> escribió:

>
>
> Cordial saludo, escribe el abogado Jorge Bravo representante de Daniel Hidalgo. Abogado es posible que lo pueda llamar? En el acta no aparece su número, le agradezco si lo puede escribir en respuesta para poder llamarlo, que esté muy bien.

> Att. Jorge Armando Bravo
> Tel. 3207566224